

PLAN DE ADQUISICIONES														
País: Regional						Agencia Ejecutora: IDB					UDR: INE/TSP			
Número de Proyecto: RG-T3592						Nombre del Proyecto: Observatorio de Movilidad Urbana en América Latina y el Caribe								
Periodo cubierto por el Plan: 36 meses						Monto Total del Proyecto: \$ 350,000								
Componente	Tipo de Adquisición (1) (2)	Tipo de Servicio (1) (2)	Descripción	Costo estimado del contrato (US\$)	Método de Selección (2)	Tipo de Contrato	Fuente de Financiamiento y Porcentaje				Fecha estimada del anuncio de adquisiciones	Fecha estimada del inicio de contrato	Duración estimada del contrato	Comentarios
							IDB/MIF		Otro Donante Externo					
							Monto	%	Monto	%				
Componente 1	A. Servicio de Consultoría	Firma Consultora (GN-2765-1)	Consultoría para Metodología de Recopilación de Datos sobre Movilidad Urbana	\$ 275,000	SD	Suma Alzada	\$ 275,000	100%	\$ -	0%	Junio 2020	Octubre 2021	16 meses	En el contexto de la política GN-2765-1, esta es una contratación directa porque: "Las tareas representan una continuación natural de trabajos anteriores realizados por la empresa para el Banco directamente o en el contexto de un proyecto del Banco". El Observatorio de Movilidad Urbana es un proyecto conjunto de la CAF y el BID. CAF ha contratado a Acendal-Go Metro a través de un proceso competitivo y el BID debe contratar la fase 2 de dicha contratación, bajo los terminos del acuerdo de colaboracion de ambas instituciones. Dicha fase II comprende la recoleccion de datos en un grupo de ciudades especificas ciudades sera responsabilidad del BID, la cual justifica la contratacion directa de Acendal-GO METRO para continuar de manera consistente la recoleccion de datos en el restante de las 16 ciudades de las 29 ciudades del OMU. Para mas informacion y detalles sobre la consultoria, ir a los Terminos de Referencia.
Componente 2	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	Consultoría Para Informe de Movilidad Urbana en LAC y otros productos de conocimiento	\$ 60,000	CCI	Suma Alzada	\$ 60,000	100%	\$ -	0%	Enero 2022	Septiembre 2022	8 meses	
Componente 2	C. Servicio de no Consultoría		Difusión de resultados de la Cooperación Técnica (CT), Intercambio de experiencias, y evento de lanzamiento OMU	\$ 15,000		Suma Alzada	\$ 15,000	100%	\$ -	0%	Julio 2022	Junio 2023	11 meses	
<b>Preparado por:</b>		<b>Julieta Abad</b>	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 350,000</b>			<b>\$ 350,000</b>	<b>100%</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>				

(1) Se recomienda el agrupamiento de adquisiciones de naturaleza similar, tales como publicaciones, viajes, etc. Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintos períodos, éstos pueden incluirse de forma agrupada bajo un solo rubro, con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: en un proyecto de promoción de exportaciones que incluye viajes para participar en ferias, se incluiría un ítem que diría "Pasajes aéreos Ferias", el valor total estimado en US\$5 mil y una explicación en la columna Comentarios: "Este es un agrupamiento de aproximadamente 4 pasajes para participar en ferias de la región durante el año X y X1".

(2) (i) Consultor Individual: CCI: Calificación Consultor Individual; SD: Selección Directa o de Fuente Única. Proceso de selección debe ser de acuerdo con la AM-650.

(2) (ii) Firma Consultora: Según GN-2765-1, Métodos de selección para Firmas Consultoras en operaciones ejecutadas por el Banco con: Selección de Fuente Única (SD); Selección Competitivo Simplificado (<250K) (SCS); Selección Competitiva Integral (>250K) (SCI); y Convenio Marco - Orden de Tarea (TO). Todos los procesos de selección de firmas consultoras bajo esta política deben utilizar el módulo en Convergencia.

(2) (iii) Bienes: Según GN-2765-1, par. A.2.2.c: "las adquisiciones de bienes y servicios conexos, salvo cuando tales bienes y servicios sean necesarios para conseguir los objetivos del trabajo operativo que ejecute el Banco y estén incluidos en el contrato de servicios de consultoría y representen menos del 10% del valor de dicho contrato".